

El uso de semillas ecológicas en España en el año 2004

Elaborado por Víctor González. Coordinador Técnico de SEAE Asistente de investigación Grupo IFOAM-EU. Proyecto Organic Revision

1. Introducción

La entrada en vigor, el 1 de enero de 2004 del Reglamento CE 1452/2003 sobre el nuevo régimen para la autorización del uso de semillas y patatas de siembra convencionales en la producción agraria ecológicas, mantuvo la excepción contemplada en la letra a) del apartado 3 del artículo 6 del Reglamento 2092/91 relacionada con determinadas especies de semillas y material de reproducción vegetativa y estableció además normas de procedimiento y criterios aplicables a dicha excepción. Para ello se articuló un sistema, por el cual cada Estado miembro debe hacer que se cree una base de datos en la que se puedan inscribir las semillas y las patatas de siembra producidas por el método de producción ecológica que además cumplan los criterios generales para la producción de semillas y material de reproducción vegetativa, y que dicha base esté a disposición de los usuarios.

Sólo se podrá conceder autorización para emplear semillas o patatas de siembra que no se hayan obtenido mediante el método de producción ecológica en las siguientes situaciones:

- a) si no está inscrita en la base de datos contemplada en el artículo 6 ninguna variedad de la especie que el usuario desea obtener;
- b) si ningún proveedor puede entregar las semillas o patatas de siembra antes de la siembra o la plantación en los casos en que el usuario haya pedido semillas o patatas de siembra con la suficiente antelación;
- c) si la variedad que el usuario desea obtener no está inscrita en la base de datos y si dicho usuario puede demostrar que ninguna de las alternativas inscritas de la misma especie son adecuadas, por lo que la autorización es importante para su producción;
- d) si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala o para conservación de variedades, siempre con la aprobación de la autoridad competente del Estado miembro.

La **base de datos** de semillas y material de reproducción vegetativa, limitada en este último caso, por el momento, a la patata de siembra de producción ecológica, tiene su base legal en el Reglamento R(CE) 1452/2003 de la Comisión Europea de 14 de agosto de 2003, que regula el uso de semillas y material de reproducción vegetativa en Agricultura Ecológica

La Subdirección General de Calidad y Promoción Agroalimentaria, adscrita a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en cumplimiento de lo descrito en el Reglamento citado, actúa como gestora de esta base de datos. Los principales usuarios de esta base son:

- Los agricultores para hacer consultas sobre las especies y variedades de semillas procedentes de la agricultura ecológica disponibles en España. También está a su disposición el listado de proveedores de dichas semillas.
- Los proveedores de semillas y patatas de siembra, para hacer pública su oferta inscribiendo las variedades en esta base de datos, proporcionando información relativa a la zona de suministro y fecha a partir de la cual el material está disponible. Para ello tienen que cumplimentar los requisitos del formulario de inscripción .
- Las autoridades competentes y los organismos de control, como herramienta de gestión para la concesión de las autorizaciones de uso de semillas de variedades convencionales.

La base de datos se ha ido actualizando, a medida que se han producido nuevas comunicaciones de proveedores sobre la disponibilidad de semillas y patatas de siembra de producción ecológica.

Para realizar una consulta de semillas de producción ecológica se introduce la información relativa al grupo de cultivo de los 14 establecidos (aromáticas, cereales de paja, gramíneas forrajeras, horticolas, leguminosas de consumo humano, leguminosas forrajeras, leguminosas de grano, maíz y sorgo, oleaginosas, otras forrajeras, otras semillas, patata, remolacha y textiles), la especie y la variedad. Se debe seleccionar el país, la región y la provincia del productor. Si se prefiere se puede introducir los datos relativos al proveedor preferido.

Para cada variedad se indica la fecha de disponibilidad, las casas comerciales que disponen de semillas y dirección así como la certificadora que lo avala.

El presente trabajo, realizar una primera valoración y análisis del funcionamiento de la base de datos creada a principios del año 2004, año en virtud del Reglamento 1452/2003, para la concesión de autorizaciones para la utilización de semillas y patatas de siembra no obtenidas mediante el método de producción ecológica. En el trabajo se ahonda en especial sobre los indicadores que orienten sobre el impacto en la biodiversidad agrícola de esta herramienta

2. Metodología empleada en el informe

Para desarrollar este informe, se ha revisado la bibliografía existente de los dos últimos años y se ha analizado el informe anual del MAPA sobre el funcionamiento de la base de datos de semillas en el año 2004, publicado recientemente (Mapa, 2005). Además se ha tenido en cuenta el informe de SEAE sobre la disponibilidad inicial de semillas ecológicas en enero de 2004, incluyendo la consulta realizada a algunas empresas de semillas ecológicas en aquel momento.

Para completar este informe, se ha vuelto a realizar una consulta por correo a principios de año, que ha estado dirigida a las empresas proveedoras de semillas ecológicas, organismos de control de la agricultura ecológica, agricultores ecológicos y expertos del sector en el tema.

Los resultados de este trabajo, son los que se presentan en este informe, acompañados de sugerencias y propuestas para incrementar el uso de semillas producidas con el método de producción de la agricultura ecológica y conservar y mantener de forma diecológicas en l se

3. Principales hallazgos

3.1 Aspectos generales: Disponibilidad de semillas ecológicas

Antes de ponerse en marcha la Base de datos de semillas ecológicas, en enero de 2004, la disponibilidad de semillas hortícolas ecológicas era amplia en cuanto a especies (32 especies) y variedades. Por ejemplo, en lechuga se ofertaban unas 80 variedades comerciales y unas 25 en tomate. Eso sí, la citada oferta, estaba concentrada en pocas empresas, todas ellas foráneas. En el caso de semillas de cereales y patatas de siembra ecológicas, la oferta pertenecía a empresas predominantemente españolas.

Según el informe del MAPA (Mapa, 2005) sobre la disponibilidad de semillas ecológicas en la base de datos, a 31 de diciembre del 2004, se ha registrado 271 entradas, la mayoría sobre semillas hortícolas (85 %) y cereales paja (8%). De junio a diciembre es cuando mayor número de entradas de semillas hortícolas se han registrado. En el transcurso del año, se han ido agotando algunas variedades inscritas, lo que ha dado origen a autorizaciones posteriores.

En total la base de datos del MAPA dispuso en el año 2004 de variedades de 41 especies y 8 aromáticas. La base de datos puede consultarse en la página web del MAPA¹

A raíz de éstos datos, se constata que no hubo disponibilidad de semillas ecológicas en 8 de los 14 grupos definidos en la base de datos del MAPA. Los grupos donde no ha existido alguna oferta de semillas ecológicas son: gramíneas forrajeras, leguminosas de consumo humano, maíz y sorgo, oleaginosas, grupo de otras forrajeras, grupo de otras semillas y remolacha o textiles.

Cuadro 1. Grupos, especies y variedades en la Base de semillas del MAPA

Grupo cultivo	Especies	Variedades	Empresas
Aromáticas	Albahaca, cilandro, eneldo, lavanda, orégano, romero, salvia y tomillo	Sin variedades	EZ, IAC, Bejo
Cereales Paja	Arroz	Bahia, Bomba, Fonsa, Maso y Tebre	Castells
	Cebada	Hispanic	CEPASA
	Trigo Blando	Bonpain (Castells), Horzal e Isegrain	CEPASA
	Trigo duro	Camacho, Carioca, Durtres, Fabio, Gallareta, Moncayo, Nefer, Pedroso, Regallo	Agrosa, S. José, Cepasa, Tesán, Batlle, Vatam, Agromon.
Leguminosas Forrajeras	Veza Común	Hifa	CEPASA
Leguminosas Grano	Guisante pienso	Ideal	CEPASA
Patata	Desiree, jaerla, Kennebec		OPPOSA

Fuente: MAPA, 2005

3.2 Semillas de cereales y leguminosas

En los grupos de especies que incluyen a los cereales y leguminosas (veza y guisante), es donde ha existido mayor desencuentro entre oferta y demanda de semillas ecológicas. En general ha existido una oferta aceptable, en cuanto a variedades, que no ha sido correspondida por los usuarios, que han comprado cantidades de ajuste mínimas.

En cereales se concedieron 1.800 autorizaciones (más del 50 %) en 4 especies y 119 variedades, con 3.011.256 Kgs. En Patata de siembra, se concedieron 58 autorizaciones en 20 variedades con 138.757 Kgs.)

En el grupo de las leguminosas de grano (guisante y haba), se concedieron 100 autorizaciones en 36 variedades con 197.087 Kgs. En el grupo de leguminosas forrajeras (trebol y veza), se concedieron 71 autorizaciones para 105.735 Kgs

3.3 Semillas de hortalizas ecológicas

En el año 2004, primer año de la entrada en vigor de la Reglamento de semillas ecológicas en España, se han ofertado semillas de hortalizas ecológicas de 35 especies y 246 variedades. Una tercera parte de variedades son de dos especies (lechuga y escarola), componentes verde de las ensaladas. Las variedades de lechuga (56) suponen más del 25 % del total de variedades. Le

¹ www.mapya.es/app/EcoSem/consultasemillas.aspx?lng=es

siguieron las variedades de tomate (27) con el 12 %, escarola (7 %) y pimiento (7 %). El pepino (12) también destaca con el 5 % del total de variedades

Cuadro 2.- Especies y variedades de hortalizas

Especies	Variedades	Empresas
Acelga	Amarilla de Lyon 2, Verde de Penca Blanca	IAC
Apio	Murcia (Bejo), Utah 5270 R (IAC)	Bejo, IAC
Berenjena	Falcon, Listada de Gandia (IAC), Mirka	EZ
Berro	no	Bejo
Borraja	Flor Blanca	IAC
Brécol	Fiesta (Bejo), Groene Calabrese (IAC)	
Calabacín	Black Beaty (IAC), Leila, Dundoo, Soleil, Tosca	EZ
Cardo	Lleno de España	IAC
Cebolla	Amonquelina, Babosa, Grano Valencia Tardía, Dulce Fuentes, Liria, Runsbuerguer 5 (EZ), Roja de Zalla	IAC
Col china	Kabokko, Nikko	Bejo
Col de Milán	Cantasa, Dasa	Bejo
Col Berza	Ripbor	Bejo
Coliflor	Cassius, Fergus, Gigante de Otoño (IAC), Goodman 2, Mantis, Mechelse 2, Medaillon	Bejo, EZ, C-T
Colinabo	Rutagaba Cuello Verde	IAC
Colirrabano	Lanro, Olivia, Patrick, Trero	EZ y IAC
Eruca		EZ y IAC
Escarola	Atria, Demaux (IAC), Dimara, Eros, Gigante Maraichere, Gigante Hortelana (IAC), Gloire de L'Exoisutuib, Grosse Bouclee, Kampero, Laos, Monos, Nuance, Perruca del Prat (IAC), Sardana, Seance, Wallone, Zidane	EZ, Bejo, T-C
Espinaca	Medania (IAC), Sponsor, Spunta, Tarpy (EZ) , Viroflay Oscura (IAC), Dolphin, Rhino y Whale	Bejo, RZI
Guisante Verdeo	Lincoln, Utrillo	IAC
Haba verdeo	Aguadulce, Muchamiel	IAC
Hinojo	Latina	IAC
Judía verdeo	Buenos Aires Rojo (IAC), Cantale, Cleo (IAC), Cobra, Helda, Markant, Vesubio (IAC)	EZ
Lechuga	Alanet, Alaya, Alvaro, Annouk, Aruba, Bacio, Baronet, BASTILLE, Bennie, Bijou, Bolivar, Britney, Campania, Casanova, Ciantra, Copas, COQUETTE Crosby, Embrace, Enya, Erika, Estafet, Fátima, Gentilina, Grazer JAZZIE, JISKA Krauthauptel, Kamilia, Leander, LEANDRA, LEVISTRO, Little Gem, Lollo Rosa (IAC), Madison, Maravilla de Verano, Marina (IAC), Matilda, Mikola, Maureen, Miluna, MIRETTE Mistica, Montiel, Narissa, Nika, Noisette, Pasha, Pinokkio, PONCHITO Reale, Red Salad Bowl (IAC), Regina de Ghiacci (IAC), Redana, REMUS Robella, Roger, Roxy, Salad Bowl, Talia, Terlana, Thirza, Tiger, TORPEDO Valeska, Vanity, WYNONA Xanadu; 41-41 RZ	EZ, RZI
Lombarda	Buscaro, Subaru	Bejo
Pepino	Akito, AVIANCE, Borja, CUMLAUDE Defense, DELTASTAR Dinero, Hudson, Kalunga, KHASHIB Natica, Passandra, Phoenix, Pontia, Styx, Tyria	EZ; RZI
Perejil	Doble Rizado (IAC), Gowne Snij 2	EZ
Perifollo	COMMUN	IAC
Pimiento	Bendigo, Capino, Celica, Corno di Toro Rosso (IAC), Dulce España (IAC), Dulce Italiano (IAC), Express, Festos, Ferrari, Fiesta, Jubilee, Largo Valenciano (IAC) , Morrón de conserva 2 (IAC) , Piquillo (IAC), Saigon, Special, Spirit, Sprinter, Zamboni	EZ, RZI
Puerro	Herfstreuzen 3, Carentan 2 (IAC), Blaugroene Winter, Blaugroene Herfs	EZ, Bejo
Rabanito	Florent (EZ), Long Scarlet y Rudi	IAC
Remolacha	Detroit 3 (IAC), Moneta, Red ACE	Bejo

mesa		
Repollo	Brunswick (IAC); Caid (C-T), Discover, Drago, Histona, Impala, Invento, Rivera, Sir (C-T)	Bejo
Sandia	Sugar Baby	IAC
Tomate	Aranca, AROMATA, BARBADOS Carson, CAROUSEL, CEDRICO Cindel, Claree, Devotion, Durasol, Douglas, E25.31232, Espino, Etalee, Fado, Furode, Globo, JAMAICA, Lido, Maribel, Marmande (IAC), Pitenza, Rio Grande (IAC), ROUGELLA Sakura, Sustream, Sparta, Salomee, Suzanne, Trantino, Temptation, Valenciano (IAC), Vedetta VIENNA	EZ, RZI
Zanahoria	Amsterdarmse Back 2, Jeannette, Julia, Miami , Natesa 2, Neptun, Senator, Starship	EZ, Bejo, IAC, C-T

Fuente: Mapa, 2005

Las especies con mayor cantidad de variedades son lechuga, con 68 especies, tomate con 34 especies, pimiento (19), escarola (17) y pepino (16), todas ofertadas por 2 empresas no españolas (EZ, Bejo). En la escarola, además otra empresa francesa ofrece semillas.

Otras especies como las de Repollo (9) Zanahoria (7), Judia de verdeo (7), Coliflor (6), Espinaca (8) Puerro (4), Calabacín (4) y Colirrabano (4), han tenido menor oferta, aunque tradicionalmente estas tienen menor oferta en convencional. De éstas especies, el Repollo, la Judia de verdeo y Calabacín, han sido ofertadas por una sola empresa

Para 61 especies y 237 variedades, no ha existido oferta semilla ecológica en la base de datos. Por ello se han concedido 598 autorizaciones para usar semilla no ecológica en estas especies

3.4 Ofertantes o proveedores de semillas ecológicas

Existen actualmente 15 proveedores semillas ecológicas registrados, ubicados en las comunidades autónomas: Andalucía (2), Aragón (5), Castilla La Mancha (2), Cataluña (2) MaDRID (1), Navarra (1) y Valencia (2). Cinco de los 15 proveedores (Bejo Iberica SL, Enza Zaden España S.L., Rijk Zwaan Ibérica S.L. y Clause-Tezier Iberica, S.A.), producen la semilla ecológica que comercializan, fuera de España. Sólo una empresa en Valencia tiene un amplio abanico de semillas ecológicas en hortalizas, muchas de ellas autóctonas.

Cuadro 3.- Proveedores de Semillas ecológicas en España. (Enero 2005)

Casas semillas ecológicas	Ubicación	Web	Certificación
Abonos Tesán S.L	Azaila, Teruel	NO	CAAE Aragon
Agromonegros S.A.	Leciñena, Zaragoza	www.agromonegros.com	CAAE Aragon
Agrosa Semillas Selectas, S.A.	Jadraque, Guadalajara	www.grupoagrosa.com	Sohicert
Bejo Iberica SL	Madrid	www.bejo.es	Skal
Cereales Palomo S.A	Torrijos, Toledo.	www.cepasa.com	CAAE Aragon
Clause-Tezier Iberica, SA (C-T)	Paterna, Valencia	www.clausetezier-iberica.com	ECOCERT
Coop Agraria San José	Sádaba, Zaragoza	http://www.coop-sanjose.com	CAAE Aragon
Coop Sto Domingo Guzmán L.	Lecera, Zaragoza	NO	CAAE Aragon
Enza Zaden España S.L. (EZ)	El Ejido, Almeria	www.enzazaden.es	SKAL
IAC (I. Almenar Cubells) Semillas	Picanya , Valencia	NO	CAE-CV
Org Patata Pirineo Occ S.A (Opposa)	Noain, Navarra	NO	CPAEN
Rijk Zwaan Ibérica SA	Viator Almeria	www.rijkwaaan.com	SKAL

Semillas Batlle S.A.	Molins de Rei, B	www.semillasbatlle.com	CCPAE
Semillas Certif Castells S.L.	Deltebre, Cava, TA	www.grupocastells.com	CCPAE
Semillas Vatam. S.A.T.1614	Villa Real Huerva, Z		CAAE Aragon

Fuente: MAPA, 2005

Las semillas ecológicas de hortalizas son ofertadas por las siguientes empresas: Bejo Iberica S.L.(Madrid) Clause-Tezier Iberica, S.A. (C-T), en Valencia; Enza Zaden España S.L. y Rijk Zwaan Ibérica S.A (EZ, Almeria); Isidro Alemenar Semillas, (IAC, Valencia). A excepción de la última, todas ellas son foráneas

Los proveedores de semilla ecológica hortícola fueron fundamentalmente 5 empresas situadas en Andalucía, Aragón, Cataluña y Madrid. Las empresas fueron Bejo Iberica S.L.(Madrid); Clause-Tezier Iberica, S.A. (C-T, Valencia); Enza Zaden España S.l, Rijk Zwaan Ibérica S.L.. (EZ, RIZ, Almeria); Isidro Alemenar Semillas, (IAC, Valencia). Cuatro empresas proveedoras son fóraneas, aunque disponen de centros de reproducción en nuestro territorio. Sin embargo, en 23 especies la oferta ha sido realizada por una sola empresa, lo que constituye una situación de monopolio de mercado.

Sólo en 3 especies hortícolas (Coliflor, Escarola y Zanahoria), la oferta de semilla ha sido realizada por 3 o más empresas:. En 8 especies (Apio, Espinaca, Escarola, Lechuga, Pepino, Pimiento, Puerro y Tomate), los proveedores han sido 2 empresas. En el resto de las 23 especies hortícolas, sólo una empresa ha ofrecido distintas variedades de semillas

3.4 Cantidades y autorizaciones de uso de semillas no ecológica en 2004

Según el informe del MAPA (MAPA,2005), se han concedido 3.430 autorizaciones para usar semilla no ecológica en 2004. Los principales grupos de cultivos por cantidad de autorizaciones fueron los cereales con 1800 autorizaciones en 4 especies (119 variedades y 3.452.835 Kgs.), las hortalizas con 903 en 30 especies (421 variedades y 15.527,486 Kgs) y los cultivos no registrados en la base de datos de 61 especies (237 variedades y 643.464 Kgs.)

Cuadro 5.- Autorizaciones para no usar semilla ecológica año 2004

Grupo de especies	Especies	Variedades	Autorizaciones	Cantidad (Kgs)
Hortalizas	30	421	903	15.527,486
Cereales	4	119	1800	3.452.835
Patatas	1	20	58	3.011.256
Leguminosas grano	2	36	100	197.087
Leguminosas forrajeras	2	22	71	105.735
No existentes en base datos	61	237	498	643.464
Total	100	855	3430	4.111.826,49

Fuente: MAPA, 2005

El tercer grupo en importancia en cantidad de concesión de autorizaciones de uso de semillas no ecológicas, fureon aquellas variedades no inscritas en la base de datos (498 autorizaciones)

En menor medida se concedieron 100 autorizaciones en el grupo de legumionsas de grano, guisante y haba) en 2 especies (36 variedades y 197.097 Kgs), en el grupo de leguminosas forrajeras en 2 especies (22 variedades y 105.735 Kgs.), y en patata de siembra, se concedieron 58 autorizaciones (en 20 variedades y 138.757 Kgs.)

3.5 Motivos de la autorización

Como se indica en la introducción, para conceder las autorizaciones el Reglamento (CE) 1452/2003, en su Artículo 5.1 prevé 4 supuestos. El comportamiento ha sido el siguiente:

Para 61 especies y 237 variedades, no ha existido oferta semilla ecológica en la base de datos. Por ello se han concedido 598 autorizaciones para usar semilla no ecológica en estas especies

En el resto de especies, destacan en hortalizas, los casos del tomate (115 autorizaciones) y lechuga (71 autorizaciones) y en menor medida el pimiento (21) y el brécol (18) en el que se han concedido las autorizaciones debido a que la variedad que el usuario deseaba obtener no estaba inscrita en la base de datos y el usuario pudo demostrar que ninguna de las alternativas inscritas de la misma especie eran adecuadas, por lo que la autorización es importante para su producción.

También se han concedido autorizaciones en zanahoria (25), cebolla (23) coliflor (18), remolacha de mesa (18), tomate (17), lechuga (17) y judía (12), por no estar inscrita en la base de datos, ninguna variedad de la especie que el usuario desea obtener

En cereales, en especial en trigo duro, se concedieron 1.128 autorizaciones para la variedad Bolo y 109 para la variedad Bólido, por el mismo motivo anterior (no estar inscrita en la base de datos, ninguna variedad de la especie que el usuario desea obtener) que indica un claro desencuentro entre la oferta y la demanda, que se produce en otras variedades de la misma especie, tales como la Duillo, Durbel y otras más.

4. Comentarios

Algunos autores (Rodríguez, 2004) indican que el mecanismo de regulación de la semilla ecológica (la nueva base de datos), *“cierra las puertas al desarrollo de las variedades locales”*, al obviar sus particularidades. Estas mismas fuentes mencionan las siguientes vías de exclusión, amparadas en la legislación vigente,:

- 1ª. Requisitos de la semilla ecológica.- La semilla debe cumplir los criterios generales para la producción de semillas y material de reproducción vegetativa. Es decir debe estar totalmente legalizada en el mercado general.
- 2ª. Registro de variedades por los agricultores. La actual legislación, impide a los agricultores inscribir variedades y dificulta el desarrollo de iniciativas empresariales a pequeña escala..
- 3ª. La autopropagación no está contemplada en la legislación actual.
- 4ª. Otorga a los proveedores la posibilidad de **presionar** al productor ecológico.

Analizaremos esas vías de exclusión, según los datos disponibles para ver si efectivamente corresponden a la realidad.

4.1 Requisitos de la semilla ecológica

La primera vía de exclusión alegada, parece bastante clara, ya que efectivamente hoy en día la semilla ecológica debe cumplir los mismos requisitos que la convencional y no existe un reglamento diferenciado. En este sentido, se han realizado diversas alegaciones a la nueva propuesta de Ley de Semillas, en el presente año, muchas de las cuáles han sido aceptadas en el Parlamento Español (SEAE, 2005)

La Ley 3/2000 de 7 de enero, que regula el régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales que junto con otro conjunto de normas determinan que *“sólo se admitirá una variedad si ésta fuere diferenciada, estable y suficientemente homogénea. La variedad deberá poseer un*

valor de cultivo y de utilización satisfactoria”, no es una legislación atribuible en ningún caso a la nueva Regulación sobre semillas ecológicas y el funcionamiento de la base de datos.

El uso de variedades autóctonas o locales, en agricultura ecológica, otro aspecto que responde a la filosofía y principios de ésta forma de hacer agricultura, ampliando la biodiversidad, no ha recibido la atención adecuada. Aunque este uso es posible en la nueva regulación, no se estimula su uso, ni se han establecido fórmulas que la potencien

4.2 Registro de variedades por los agricultores

Otra dificultad para que los agricultores inscriban variedades parece evidente, ya que no es un hecho frecuente. Probablemente sea necesario revisar los requisitos mínimos para las empresas productoras de semillas y reducir los volúmenes mínimos de semillas producidas, que para el sector hortícola es de 20t y para el sector cerealista de 200t, obstaculizando la viabilidad de iniciativas empresarial que no posea un importante nivel de inversión. El caso de Valencia, donde un agricultor se ha inscrito en la base de datos y ha ofertado su semilla ecológica, parece indicar que ese obstáculo no es tan insalvable

4.3 Autopropagación

Algunas certificadoras han autorizado la autopropagación de la semilla a los agricultores ecológicos, contemplada en dicho Reglamento, al contrario de lo esperado. Ello ha liberado a las **certificadoras de exigir al productor ecológico las facturas**, como soporte registral, para demostrar que la semilla es ecológica.

Algunas certificadoras (Agrocolor) han concedido autorización para semilla de guisantes de autoproducción, guardada por el agricultor tras la cosecha del año anterior de variedades locales. Sin embargo, han existido problemas para identificar la variedad y diferenciarla. NO se han implicado a los Bancos de Germoplasma en este proceso.

Por otro lado, la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor de la Comisión Europea, lanzó un borrador, todavía en fase de documento de trabajo sobre la Directiva de Semillas sobre comercialización de variedades de conservación, amateurs y mezclas, con el objeto de preservar los recursos fitogenéticos. Algunos expertos (Tello, 2005) han sugerido incluir en su actual redacción la consideración de que *“Las variedades de conservación podrán tener la consideración de recursos fitogenéticos si así se establece en los reglamentos técnicos”*, cuestión apoyada por SEAE, que podría ayudar a resolver este aspecto.

Hay que decir aquí que la premonición de las escasas **empresas proveedoras de semillas que ofertan semilla ecológica, de capitalización española**, advirtiendo que este mercado iban a ser copado por las empresas extranjeras (holandesas e italianas, sobretudo), una vez se estableciera la obligatoriedad del uso de semilla ecológica, se ha cumplido en parte. Lo cierto es que la reconversión de los campos de cultivo de semillas, es bastante complicada porque los requerimientos para la obtención de semilla ecológica, son exigentes, requiriendo que la empresa se someta al control de una entidad de certificación, fedataria del cumplimiento de las normas. Este extremo, ha hecho que muchas empresas productoras de semillas grandes optaran por otras alternativas, como no registrar sus semillas en la base de datos e informar y divulgar a sus clientes habituales de la oferta de semillas ecológicas para aquellos que la precisasen.

4.4 Presión de los proveedores sobre los agricultores

La presión de las empresas proveedoras de semillas ecológicas para que los agricultores utilicen sus variedades, aunque éstas no sean las que desean, a través de la dilación en la emisión de los certificados correspondientes, es otro argumento argüido en contra de la existencia de la base de datos, al repercutir en la reducción de la capacidad de elección del productor y la biodiversidad

en la elección de la variedad por parte de éste. Pero si observamos los motivos por los que se han concedido autorizaciones para utilizar semilla no ecológica, vemos que no se ha reflejado esta presión en la elección del productor de la semilla, a pesar de que el agricultor ha requerido un documento **fedatario** para cambiar de variedad y el supuesto teórico de que el proveedor a sabiendas no lo remitiese a tiempo. Parece que la actuación de los organismos de control, se ha encargado de desmentir esta hipótesis, como lo demuestra el elevado número de autorizaciones emitidas. Asimismo, éstos organismos se han encargado de orientar la forma en que un agricultor puede demostrar que la variedad solicitada no esta inscrita en la base de datos y que ninguna de las alternativas inscritas de la misma especie en la base de datos son adecuadas.

5. Valoraciones sobre el comportamiento de grupos de especies

En general, se valora que la inexistencia de una campaña informativa a los agricultores ecológicos, ha hecho que éstos tampoco hayan demandado información al respecto. Por otro lado, algunas opiniones de la consulta realizada aseguran que ha existido escasa planificación de los agricultores ecológicos, para realizar pedidos con antelación suficiente, que les ha hecho recurrir a ultima hora al mercado convencional. Sin embargo, algunos reconocen que los organismos de certificación han sido claves en orientar la forma en que el agricultor puede demostrar que la variedad solicitada no esta inscrita en la base de datos y que ninguna de las alternativas inscritas de la misma especie en la base de datos son adecuadas.

En cuanto al mayor precio de la semilla ecológica, en opinión de los proveedores de semilla, esta es una idea que se ha difundido, pero esto no responde siempre a la realidad, aunque existen caso aislados en que si es cierto (hasta 1000 veces más que la convencional). Se matiza que a nivel de los costes de producción ecológica, este gasto no representa una porción excesiva, sobretodo considerando que los productos ecológicos finales son más caros que los convencionales.

5.1 Semillas ecológicas de cereales y leguminosas

Algunas empresas realizaron contratos de multiplicación con agricultores ecológicos ya en el otoño de 2003 en trigo blando, trigo duro; cebada; veza grano y guisante proteaginoso en categoría R-2, la última categoría comercial y la más barata en esas especies. La cosecha obtenida a principios del 2004 se ha ofertado a los agricultores ecológicos en la base de datos. Dado que la utilización de semilla certificada es obligatoria para percibir las ayudas complementarias de la PAC, en especial para el trigo duro y que la mayoría de los agricultores suelen ser solicitar dicha ayuda y por tanto, deben comprar obligatoriamente semilla certificada se esperaba un mayor consumo de este tipo de semillas

Sin embargo, al menos dos de las principales empresas proveedoras del ramo (CEPASA y Coop San José de Sádaba), una de ellas de cobertura nacional, han registrado un importante stock de semilla ecológica, sin comercializar. Al principio de temporada las existencias de esta especie a nivel nacional, escasamente eran suficientes para sembrar las hectáreas dedicadas a este cultivo en la provincia de Zaragoza. Sin embargo se comercializó en Badajoz 50.000 y Andalucía 20.000kg, solamente. Hubo incluso anulaciones de pedidos después de estar apalabrados

Un ejemplo de cantidades de semillas ecológicas de cereales puestas a la venta de CEPASA, se refleja a continuación en el cuadro siguiente:

Especie	Variedad	Venta (Kg)	Stock (Kg)	Vendido conv (Kgs)
Trigo blando	Horzal R-2	75.000	2.800	24.000
	Gallareta R-2	279.840	520.000	
	Carioca R-2	1.150.000		
Cebada.	Hispanic R-2	170.000	11.595	29.600
Veza	Hifa R-2:	7.250	0	

Guisante	Ideal R-2	30.000	8.400	
----------	-----------	--------	-------	--

Fuente: CEPASA

Como razones para esta situación se argumentó que la oferta de semillas de variedades no está adaptada a las peticiones/necesidades de los agricultores. Sin embargo, por parte de los proveedores (Cortés, 2005) se señala que la semilla ecológica de las variedades ofertadas han sido las mismas que las sembradas en años anteriores por los agricultores para siembras ecológicas, con o sin tratamiento de oxiclورو de cobre. Además se agrega, que la elección de una determinada variedad suele ser importante en grupos de especies de cultivos, como las hortalizas, pero no lo es tanto en cultivos extensivos de secano, como los cereales.

Otras fuentes apuntan de manera general, que la causa del escaso uso de semilla ecológica, es la carestía actual de la oferta de semilla ecológica (Rodríguez, 2004). Sin embargo, Aragón ha sido una excepción, respecto a otras comunidades autónomas, siendo el lugar donde más semilla ecológica de cereal se ha vendido, atribuible según algunas opiniones de los proveedores (Cortés, 2005; Zalba, 2005), a la buena labor del organismo de control CAAE Aragón.

En Aragón, ha existido una “guerra de precios”, debido al exceso de oferta de semillas ecológicas y el buen año de cosecha en Zaragoza de variedades de semilla de trigo duro de producción ecológica, por la excelente producción de cosecha en 2004 y que los semillistas se habían preparado para cumplir la nueva normativa (1 de Enero 2004), producción, y a la existencia de variedades en ecológico poco conocidas. También hubo una fuerte presión por parte de algunos agricultores de fincas grandes, solicitando la autorización de semilla convencional sin tratamiento.

Algunos proveedores de semilla de cereales señalan, que ha existido una pésima aplicación de la normativa vigente Reglamento 1452/2003 de la Comisión de 14 de agosto de 2003 por parte de la mayoría de los organismos de control (a excepción del CAAE de Aragón), especialmente en cuanto a la aplicación del punto c del artículo 5, cuya aplicación ha sido pasado por alto o ignorada, para autorizar a usar semillas de origen convencional, concediéndose autorización para usar convencional, sólo por el hecho de solicitar una variedad y no estar en la base de datos. Este hecho ha producido un enorme perjuicio comparativo entre zonas de producción, entre Aragón y el resto de CCAA's

Según varias empresas de semillas ecológicas consultadas, la coordinación por parte del MAPA con los diversos organismos de control e inspección, no ha funcionado de forma adecuada, no estableciéndose criterios comunes y mecanismos de funcionamiento comunes para aplicar la normativa

El funcionamiento de la base de datos podría considerarse como aceptable aunque cuenta con un considerable retraso entre la comunicación de las variaciones de los datos y su modificación. Su principal problema es la dificultad para encontrarla y acceder.

5.2 Hortalizas

La oferta de semillas ecológicas de hortalizas ha sido grande y la mayoría de los proveedores se quejan de tener un gran stocks de las mismas, que han tenido que colocar en el mercado convencional. Algunos incluso amenazan con abandonar el mercado de las semillas ecológicas hortalizas por la escasa demanda existente. La falta de promoción del uso de semillas ecológicas, su mayor precio y la escasa planificación de los productores ecológicos son los tres argumentos que se esgrimen para que se haya dado esta situación.

De cualquier modo, existe poca información al respecto y convendría realizar estudios con mayor detalle que ofrecieran más información al respecto para corregir esta situación.

La consulta realizada a diversos productores de semilla ecológica hortícola, al final del año casi todos han tenido un stock alto de todas las variedades de hortalizas ofertadas en ecológico, que se han vendido al mercado convencional a menor precio, mucho más ajustados, no reflejando los mayores costes que tiene la producción de semilla ecológica. Algunas empresas se plantean ahora continuar en este mercado por la escasa rentabilidad obtenida

La mayor demanda se ha producido en zonas no productoras de hortalizas ecológicas (por ejemplo, el País Vasco o Cataluña), en pedidos muy pequeños. En este caso, el comportamiento del mercado se atribuye a la falta de rigidez de los organismos de certificación de la producción ecológica.

6. Conclusiones

En general la oferta de semilla ecológica en el primer año de funcionamiento de la base de datos, fue aceptable en cuanto a su amplitud y variedad, al inicio con 41 especies y 8 aromáticas. Se hicieron 241 entradas, gran parte de las cuales se produjeron de junio a diciembre. La mayoría fueron de hortalizas (85 %) y, en menor medida de cereales paja (8 %), entre . Sin embargo han existido diversos problemas de disponibilidad y actualización de la base de datos, que han provocado nuevas autorizaciones posteriores para las variedades registradas cuyas existencias se fueron agotando.

No hubo disponibilidad de semillas ecológicas en 8 de los 14 grupos definidos en la base de datos (gramíneas forrajeras, leguminosas de consumo humano, maíz y sorgo, oleaginosas, grupo de otras forrajeras, grupo de otras semillas y remolacha o textiles)

En el año 2004 se concedieron 3.430 autorizaciones para usar semilla no ecológica, en 100 especies y 855 variedades, con un volumen de 4.111.826,49 Kgs. El grupo de cultivos más destacado fueron los cereales con 1.800 autorizaciones, lo que supone más del 50 % del total, en 4 especies y 119 variedades, con 3.011.256 Kgs. El segundo grupo de cultivos en importancia fueron las hortalizas con 903 autorizaciones en 30 especies y 421 variedades, con un volumen de 15.527,486 Kgs. El tercer grupo fueron los cultivos no registrados en la base de datos de 61 especies, con 237 variedades y 643.464 Kgs.

En el grupo de las leguminosas de grano (guisante y haba), sólo se concedieron 100 autorizaciones en 36 variedades con 197.087 Kgs. En el grupo de leguminosas forrajeras (trébol y veza), se concedieron 71 autorizaciones para 105.735 Kgs. En patata de siembra, se concedieron 58 autorizaciones en 20 variedades con 138.757 Kgs.

La mayor parte de los motivos para la concesión de las autorizaciones, se ha referido a no estar registrada la variedad deseada en la base de datos. En 61 especies y 237 variedades, no ha existido oferta semilla ecológica y se han concedido 598 autorizaciones para usar semilla no ecológica

En cereales, en especial en trigo duro, se concedieron 1.128 autorizaciones para dos variedades, que pone de manifiesto el desencuentro entre oferta y demanda habido en este cultivo

Por otro lado, se han ofertado 35 especies y 246 variedades en **semillas de hortalizas ecológicas**, un tercio de 2 especies (lechuga y escarola). Las variedades de lechuga supuso más del 25 % de la oferta de semilla, seguida de tomate (12 %), escarola (7 %), pimiento (7 %) y pepino (5 %).

La producción de semillas ecológicas comerciales se ha concentrado en 15 empresas. De ellas 5 han ofertado semillas de cereales, leguminosas patatas de siembra y otras 5 en hortalizas, donde sólo 4 empresas han registrado sus variedades en la base de datos, de ellas sólo 1 de origen

español. La oferta está muy concentrada en general. Hay algunas iniciativas de cooperativas en patata de siembra y cereales. Otras empresas han registrado pocas variedades en la base de datos

Según los datos disponibles, muy pocos agricultores ecológicos han optaron por solicitar autorizaciones de uso de semilla de variedades locales por autoprogación contemplada en la nueva legislación. En éstos casos, no ha habido apoyo de la administración para variedad y emitir informes e identificar la variedad. Ello indica la necesidad de establecer de programas de fomento del uso de semillas locales en la agricultura ecológica, de forma generalizada, para incrementar la biodiversidad genética

Las adversas situaciones previstas por algunos autores relativas a la disminución de la oportunidad de usar variedades locales con la entrada en vigor del funcionamiento de la base de datos, tales como los requisitos exigidos a la semilla ecológica, **el registro de variedades** por los agricultores, la dificultad de la autopropagación y la posible presión de los proveedores de semillas ecológicas para usar otras variedades, en perjuicio de las preferencias de los productores, no se han confirmado en la práctica, ya que han existido iniciativas de producción de semillas ecológicas por empresas

La escasa labor de coordinación del MAPA, con los organismos de inspección y control, la diferencia de criterios de aplicación de la regulación de cada uno de estos, así como la falta de una campaña de promoción y apoyo al uso de semillas ecológicas, el mayor precio de éstas, la dificultad de disposición inmediata de la misma o el escaso hábito de planificación de los agricultores ecológicos, son razones que se apuntan para el comportamiento del mercado en este primer año

7. Recomendaciones

Es conveniente unificación de criterios por parte de las distintas comunidades autónomas, sobre la autorización de semillas convencionales, en agricultura ecológica, dado que nos condiciona en nuestras previsiones y repercute muy fuertemente económicamente.

Hubiera sido deseable que la página Web, se hubiera actualizado con mucha más antelación. También sería interesante que los operadores recibiesen las actualizaciones por grupo de especies

Para la próxima campaña 2005, se considera habrá suficientes cantidades de semillas, principalmente trigo duro, para abastecer el mercado aragonés, y parte del limítrofe.

Es necesario establecer un programa que reconozca a las variedades locales su estatus de variedades de cultivo, ya que el reglamento sólo contempla el uso de variedades locales como una excepción para no usar semilla ecológica, facilitando su libre utilización y circulación.

En ese programa se debería fomentar la inscripción de variedades locales en el registro de variedades comerciales para su posterior inscripción en el registro de semillas ecológicas, así como establecer una reglamentación técnica adecuada a la producción de semillas ecológicas, que contemple la selección, multiplicación y comercialización de variedades locales

Es necesario cambiar los criterios de productividad exigidos para la inscripción de variedades de cereales y otras especies en la lista de variedades comerciales por criterios más acordes para las variedades ecológicas, e impida la apropiación ilícita de los recursos genéticos conservados por los agricultores desde antiguo y que conserve los conocimientos campesinos asociados a su utilización.

Es necesario evaluar las repercusiones en la agrobiodiversidad, de la puesta en práctica del nuevo sistema de moratoria de semilla ecológica y estimular que la oferta de semillas ecológicas sea lo suficientemente diversificada

Por otro lado, se precisa articular un marco normativo específico para la agricultura ecológica que facilite la obtención del título de multiplicador a la producción de semilla ecológica en pequeñas empresas

A medio plazo se precisa elaborar un protocolo para controlar y certificar las semillas producidas por el agricultor en su propia explotación y el intercambio de variedades entre agricultores. A su vez es necesario acercar los bancos de germoplasma a los agricultores para recuperar, in situ, variedades locales de gran importancia en el pasado.

Establecer una comisión u otro tipo de ente que aglutine a técnicos, mejoradores y agricultores expertos para profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades específicas de la agricultura ecológica.

Establecer una campaña de divulgación entre agricultores y consumidores de la gran importancia de la biodiversidad para la producción ecológica de alimentos y asegurar la representación social en los foros de decisiones sobre propiedad de recursos genéticos y seres vivos.

Bibliografía

- Cortés, J. (2005) Com. personal de Cereales Palomo S.A. de 18/01/2005
- González P., P. (2003) Necesidades de semilla y material vegetativo ecológico. Situación actual y soluciones al mercado de semilla ecológica (Red de semillas)..
- López, J. C. (2005) Com personal 20/01/2005 Sohiscert, S.A.
- Martínez, Isidro (2005). Entrevista
- MAPA (2004) Base de datos semillas ecológicas, en web www.mapya.es/app/EcoSem
- MAPA (2005). Informe anual uso de semillas en 2004
- Ramos S., R. (2005) Com. Personal 01/03/2005 Agrocolor S. L.
- Ramos, M. (2004). Biodiversidad y Semillas Ecológicas. El estado de la cuestión. VI Congreso SEAE, Almería.
- Ramos, M: (2003) Estado actual del desarrollo del reglamento europeo de semillas ecológicas (nº 1452/2003) y situación del sector en España.
- Red Andaluza de Semillas (2005). Revista Cultivar Local nº 9, en www.agrariamanresa.org/redsemillas
- Rodríguez, M. (2004) “Análisis de la situación actual de las Variedades locales y la semilla ecológica. Foro Mundial de la Reforma Agraria Valencia 2004.. IFAPA Junta de Andalucía
- SEAE (2003) La AE y la conservación de la biodiversidad. Informe SEAE, en www.agroecologia.net
- SEAE (2004) Oferta y disponibilidad de semillas ecológicas en España. Informe (www.agroecologia.net)
- SEAE (2005a) Alegaciones a la Ley de Semillas presentado el 31.05.05, No publicado
- SEAE (2005b) Carta Responsable DG Salud y Protección del Consumidor 20.07.05. Comentarios a la propuesta de Directiva Europea de Semillas. Hoja Informativa de SEAE Nº 19
- Soriano Ni., J. J. (2004) Legislación en materia de variedades locales.. Red Andaluza de Semillas. Taller de uso y mejora de variedades locales en AE. VI Congreso SEAE. Almería, 27-28 septiembre.
- Tello, J. C. (2005) Comunicación personal de 02/06/2005
- Zalba E., J. (2005) Com. personal Coop S. José de Sádaba de 07/01/2005